

REQUINOA, 16 de mayo de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1397 de fecha 16.05.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa la vulnerable situación económica y social que afecta a la familia de la Sra. MARÍA ADELA LEÓN VÉLIZ, R.U.T. N° 11.758.523-9, domiciliada en Avenida El Abra N° 140 Población El Esfuerzo de nuestra comuna. Informa que el jueves 10 de mayo de 2012 la vivienda de la informada fue afectada por un incendio, provocando la pérdida total de ésta y de los enseres que en ella se encontraban. Adjunta antecedentes que fundamentan la situación social en informe social N° 081 del 16.05.2012.

Solicita autorizar aporte asistencial en materiales de construcción para habilitar mediagua de emergencia. Solicita autorizar la compra al proveedor JUAN CERPA HERNANDEZ, RUT N° 7.331.039-3, por un monto de \$ 82.000 Impuesto incluido.

Que el Municipio de Requínoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZÁSE aporte asistencial consistente en materiales de construcción para la habilitación de vivienda de emergencia a la Sra. MARÍA ADELA LEÓN VÉLIZ, R.U.T. N° 11.758.523-9, domiciliada en Avenida El Abra N° 140 Población El Esfuerzo Requínoa, cuya vivienda original fue afectada por incendio que provocó la pérdida total de ésta y de sus enseres el 10.05.2012.

AUTORIZÁSE emisión de orden de compra proveedor JUAN CERPA HERNANDEZ, RUT N° 7.331.039-3, por un monto de \$ 82.000 Impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal Vigente 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE